PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

ÍNDICE

| 1. | CONSIDERACIONES GENERALES | . 2 |
|-------------|---|-----|
| 1.1. | Penalizaciones asociadas a criterios de valoración ortográficos | . 3 |
| 1.2. | Otras penalizaciones. | . 4 |
| 1.3. | Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web | . 4 |
| | PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ACCESOS 1 Y 2: INGRESO LIBRE SERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA | |
| 2.1. | Primera prueba | . 5 |
| 2.2. | Segunda prueba | 11 |
| 3. | PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES | 16 |
| 3.1. | Consideraciones generales | 16 |
| 3.2. | Desarrollo de las pruebas: Segunda parte-práctico | 16 |
| 3.3. esp | Desarrollo de las pruebas: Primera parte: Exposición de un tema de ecialidad a la que se accede | |
| 3.4. | Calificación total de la prueba | 19 |
| 4. | CONSIDERACIÓN FINAL | 19 |

CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 - 107 INFORMÁTICA

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las referencias a la "resolución de convocatoria" presentes en este documento

se entenderán siempre referidas a la Resolución de 20 de febrero de 2025, de la

Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos

selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza

Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional,

Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la

adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos

convocados, modificada por la resolución de 11 de marzo de 2025 y por resolución de

17 de marzo de 2025.

Las pruebas tendrán lugar en la sede que determine la Dirección General de Recursos

Humanos.

Para acceder al centro, y durante el desarrollo de todas las pruebas, los aspirantes

deberán portar un documento de identificación válido: DNI, pasaporte, permiso de

conducir o equivalente para ciudadanos extranjeros, que podrá ser verificado

posteriormente, y, en cualquier caso, el número de identificación deberá coincidir con

el que conste en su solicitud de participación en el procedimiento.

La citación a las pruebas y actos a desarrollar durante este procedimiento, así como

cualquier comunicación que implique una actuación de los participantes en este

proceso selectivo, se expondrá en el tablón de anuncios de la sede y en el tablón

electrónico del tribunal, y se comunicará, como mínimo, con cuarenta y ocho horas de

antelación.

Para el tablón electrónico se necesita que el aspirante tenga certificado electrónico

reconocido por la Comunidad de Madrid.

No obstante, en la página Web del centro sede del Tribunal se publicará,

excepcionalmente:

- Fecha y hora de la realización de la primera prueba: Parte A y B, según lo

publicado por la Dirección General de Recursos Humanos.

2

- Distribución de aspirantes por aula.
- Criterios de valoración, calificación y medios permitidos en las pruebas de la primera parte.

En cualquiera de las pruebas escritas, el aspirante responderá de forma anónima, de tal forma que cualquier anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba, calificándose con un cero, aunque el aspirante podrá presentarse al resto de pruebas.

Antes del comienzo de cualquiera de las pruebas, el aspirante deberá apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.), y dejará todas sus pertenencias alejadas de la mesa que ocupe en el lugar que le indiquen los miembros del tribunal.

El empleo de material de consulta o dispositivo electrónico de comunicación con el exterior será motivo de expulsión inmediata de la sala del aspirante, con las consecuencias establecidas en el apartado 4 del Anexo VIII de la Resolución de convocatoria.

Se atenderá a los criterios para la actuación de los aspirantes ante los tribunales y a los criterios generales de valoración establecidos en el Anexo VIII de la Resolución de la convocatoria, así como los incluidos en este documento y que han sido aprobados por la Comisión de Selección de la especialidad de Informática.

1.1. Penalizaciones asociadas a criterios de valoración ortográficos.

| Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro | Disminución de la nota |
|---|------------------------|
| La escritura incorrecta de una palabra | 0,25 puntos |
| 2. Si la incorrección se debe a una tilde | 0,15 puntos |
| 3. La escritura de dos palabras como una sola | 0,15 puntos |
| 4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón | 0,15 puntos |
| 5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón | 0,15 puntos |

6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/)

0,10 puntos

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante

1.2. Otras penalizaciones.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.).
 Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

1.3. Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

Las citas bibliográficas deben ser perfectamente localizables con indicación completa de autor y título del artículo y revista o libro, o, en su caso, URL operativa.

2. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ACCESOS 1 Y 2: INGRESO LIBRE Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA

2.1. Primera prueba

2.1.1. Consideraciones generales de la Primera prueba: Parte A y B

El día, y a la hora, que determine la Dirección General de Recursos Humanos se celebrará la Parte A de la primera prueba, "prueba práctica". La <u>Parte B "desarrollo por</u> escrito de un tema", de la primera prueba, se celebrará el mismo día.

Los aspirantes se informarán por los tablones de anuncios con, al menos, 24 horas de antelación, de la hora a la que se realizará el llamamiento y la hora de inicio de las pruebas, y se publicarán en la página web del centro los listados por apellidos y aula donde realizarán las pruebas, indicando mediante plano y carteles las vías de acceso que deberán seguir.

Los aspirantes deberán acudir debidamente identificados con Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, y, en cualquier caso, el número de identificación deberá coincidir con el que conste en su solicitud de participación en el procedimiento.

Se procederá a realizar un llamamiento único para todos los aspirantes convocados.

A todo aspirante que se presente una vez finalizado el llamamiento en todas las aulas (puertas cerradas) no se le permitirá el acceso, figurará como no presentado y decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, en cuyo caso, no tendrá tiempo adicional para realizar la prueba correspondiente, terminando la prueba a la hora que haya establecido el Tribunal.

Una vez que comience la prueba, el tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos, trascurridos los cuales el aspirante podrá hacer entrega de su prueba y salir.

Con antelación suficiente para que puedan asistir los aspirantes que hubieran realizado los ejercicios, el tribunal anunciará mediante la publicación en los tablones de anuncios de la sede y en el tablón electrónico, el lugar, día y hora del acto público, donde se procederá a la apertura de los sobres pequeños. En este acto se darán a conocer los datos personales que figuran en cada uno y el número de plica asignado.

La apertura de los sobres se realizará en el orden establecido en esta convocatoria, en primer lugar, se abrirán los de la Parte A (prueba práctica) y posteriormente los de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema). De todo ello se levantará acta. Queda prohibido todo medio de grabación durante el acto de apertura de sobres.

2.1.2. Desarrollo de las pruebas: Primera prueba - parte A: "prueba práctica"

El tiempo de duración de esta prueba es de 3 horas 30 minutos sin interrupción.

Material permitido

- Bolígrafo de color azul o negro (se permitirá bolígrafo de reserva), debiendo utilizar solo un color para realizar la prueba.
- No está permitido el uso de lápiz o corrector tipo TIPP-EX o similar.
- Botella de agua o refresco transparente sin que contenga la etiqueta.

Contenido

La prueba práctica se desarrollará por escrito y se atendrá a lo establecido en el Anexo VII de la resolución de convocatoria para la especialidad de Informática. El Tribunal elegirá dos o más pruebas entre las siguientes:

- Diseño de aplicaciones informáticas que cumplan ciertos requisitos dados sobre: estructuras de datos; descripción de programas; interfaces de E/S; comportamiento, procedimientos de uso.
- Desarrollo, mantenimiento y verificación de programas en lenguajes estructurados.
- Utilización de lenguajes y utilidades de sistemas gestores de base de datos relacionales para la definición, manipulación o administración de datos.
- Manejo de utilidades para verificar o configurar sistemas informáticos.
- Manejo de funciones primitivas del software de base. Implementación de procedimientos para la configuración o explotación del sistema.
- Diseño de sistemas en red.
- Realización de funciones de explotación y administración en un sistema de red local.

La prueba estará compuesta por 3 supuestos prácticos. El aspirante podrá alterar el orden de los supuestos, aunque no se mezclarán respuestas de supuestos distintos en un mismo folio. Cada supuesto debe de comenzarse en un folio nuevo.

En cada supuesto, se asignará una puntuación global, y una puntuación parcial para cada una de las preguntas, subpreguntas, apartados y/o subapartados, de los que conste el supuesto.

Criterios de valoración

La Comisión de Selección, en el ejercicio de sus competencias, ha establecido los siguientes criterios de valoración para la primera prueba – parte A.

| Criterios de valoración e indicadores de corrección | Porcentaje |
|--|------------|
| Corrección y exactitud del resultado. Indicadores: | 60% |
| 1.1. Se ajusta a la semántica del enunciado, respetando las restricciones establecidas, así como identifica las condiciones implícitas propias del dominio de conocimiento o contexto del problema. Explica las decisiones de diseño tomadas cuando existan diferentes opciones. | |
| 1.2. Produce exclusivamente los resultados o salidas solicitadas en el enunciado, gestionando, en su caso, adecuadamente los errores. | |
| 1.3. Aplica prácticas de diseño y desarrollo de aplicaciones y sistemas que faciliten la mantenibilidad de los mismos. Uso correcto de la sintaxis de los lenguajes utilizados. | |
| 1.4. Aplica técnicas de diseño y desarrollo para mantener la consistencia e integridad de los datos. | |
| 1.5. Optimiza el rendimiento del sistema propuesto como solución. | |
| 1.6. Se ajusta a las principales normas y estándares profesionales y de la industria, y, en su caso, facilita la reutilización y mantenibilidad del software y los sistemas. | |
| | |

2. Procedimiento seguido.

40%

Indicadores:

- 2.1. Estructura adecuadamente la resolución y secuencia de pasos, cálculos, comandos o acciones, dividiendo el proceso en unidades que faciliten la fase de pruebas, la mantenibilidad y la reutilización de los desarrollos o diseños, en su caso.
- 2.2. Aplica las técnicas adecuadas para la resolución del problema.
- 2.3. Usa un lenguaje técnico, unidades y símbolos apropiados.
- 2.4. Demuestra conocimiento de las plataformas tecnológicas más actuales de aplicación al problema planteado y demuestra capacidad instrumental en el manejo de las mismas.

Criterios de calificación de la Primera prueba- Parte A: "prueba práctica"

La calificación de la Primera prueba- Parte A: "prueba práctica", será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones asignadas a cada uno de los supuestos resueltos.

2.1.3. <u>Desarrollo de las pruebas: Primera prueba - parte B: "desarrollo por</u> escrito de un tema"

El tiempo de duración de esta prueba será de 2 horas sin interrupción.

Material permitido

- Bolígrafo de color azul o negro (se permitirá bolígrafo de reserva), debiendo utilizar solo un color para realizar la prueba.
- No está permitido el uso de lápiz o corrector tipo TIPP-EX o similar.
- Botella de agua o refresco transparente sin que contenga la etiqueta.

Contenido

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre 4 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad de Informática.

Criterios de valoración

Partiendo de lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria, la Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración de la primera prueba – parte B.

| Criterios de valoración | Puntuación |
|--|------------|
| 1 Estructura del tema | 1 punto |
| 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). | |
| 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema). | |
| 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. | |
| 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). | |
| 1.5. Referencias bibliográficas, autores, páginas web (cita | |
| fuentes diversas, actualizadas y fidedignas). | |
| 2 Expresión y representación | 1 punto |
| 2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. | |
| 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento. | |
| 2.3. Elaboración personal y original. | |
| 3 Contenidos específicos del tema | 8 puntos |
| 3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y | |
| científicos actualizados en todos los epígrafes. | |
| 3.2. Contenidos ajustados a los enunciados. | |
| 3.3. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. | |
| 3.4. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, | |
| gráficos | |

- 3.5. Secuencia lógica y ordenada.
- 3.6. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- 3.7. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- 3.8. Conclusión final fundamentada.

4.- Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas.

2.1.4. Calificación total de la Primera prueba

La **calificación total** de la **Primera prueba** será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

- Parte A (Prueba práctica): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.
- Parte B (Desarrollo por escrito de un tema): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Para la superación de la Primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

2.2. Segunda prueba

2.2.1. Consideraciones generales

Entrega de la programación didáctica

Publicadas las listas definitivas de la Primera prueba por parte del Tribunal, se convocará a los aspirantes que han superado la prueba para realizar la entrega de la programación didáctica, indicando el día, hora y lugar siempre con, al menos, 24 horas de antelación a la realización de la misma. La programación didáctica se presentará en papel en el lugar, día y hora que establezca el Tribunal, de lo contrario el aspirante decaerá en el derecho de seguir participando en el procedimiento selectivo. Se publicará en el tablón de la sede y en el tablón digital el lugar, día y hora de su presentación, que será el mismo para todos los aspirantes (acto único). Voluntariamente, el aspirante podrá entregar la programación, además de en papel, en formato PDF, en un USB, debidamente etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad. Este USB se devolverá al finalizar su exposición y defensa.

La entrega de la programación didáctica no requerirá la presencia del aspirante, pudiendo delegar la entrega en la persona que considere, siempre que se haya otorgado legalmente la representación mediante escrito firmado por el aspirante, acompañado de copia del DNI o documento identificativo equivalente del aspirante y de su representante. El representante deberá también presentar el documento identificativo original para su cotejo por parte del Tribunal.

Exposición y defensa

Los aspirantes serán citados a realizar la preparación, exposición y defensa, indicando el día, hora y lugar, siempre con 48 horas de antelación a la realización de la misma.

La exposición oral es de carácter público y se prohíbe el uso de medios de grabación, audios o cualquier filmación de la prueba.

El tiempo de duración de esta prueba es de una hora para la preparación, y una hora para la defensa oral de la programación didáctica y unidad didáctica y el posterior debate ante el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada. Para ello dispondrá de veinte minutos. A continuación, se realizará la exposición de la unidad didáctica/situación de

aprendizaje, para lo que el aspirante contará con treinta minutos. Por último, la defensa y debate no podrá exceder de diez minutos.

2.2.2. <u>Desarrollo de las pruebas: Segunda prueba - Parte A: "presentación y</u> defensa de una programación didáctica"

<u>Instrucciones</u>

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La programación hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. La programación se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad de Informática tenga atribuida competencia docente, y podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional, y se ajustará a los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de la Resolución de convocatoria y a los establecidos en este documento.

Asimismo, deberá estar referida a un tipo de centro educativo en el que el aspirante pueda impartir enseñanza en función de su atribución docente.

La programación didáctica deberá ajustarse al formato señalado en las bases de la convocatoria y su incumplimiento dará lugar a penalización.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la Parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

Penalizaciones en relación con la programación didáctica:

- En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 Unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la Parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios, la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y, por lo tanto, no serán valorables los folios

- y el contenido de los mismos incorporados a partir del número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en la Resolución: hasta 5 puntos.

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Partiendo de lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria, la Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración de la segunda prueba – parte A.

| Criterios de valoración | Puntuación |
|--|------------|
| Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista | 0,5 puntos |
| de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa | |
| vigente | |
| Presentar una introducción coherente y establecer las | 0,5 puntos |
| características del contexto del centro en función de la normativa | |
| vigente | |
| Relacionar la programación con los objetivos generales de la | 0,5 puntos |
| etapa/título y con las competencias | |
| Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades | 2 puntos |
| didácticas | |
| Relacionar los objetivos con los contenidos y estándares de | 2,5 puntos |
| aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y | |
| calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica | |
| docente | |
| Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los | 1 punto |
| recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de | |
| la programación didáctica | |

| Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la | 1 punto |
|---|----------|
| comunicación, en coherencia con los demás apartados de la | |
| programación didáctica | |
| | |
| Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los | 2 puntos |
| demás apartados de la programación didáctica | |
| | |

2.2.3. <u>Consideraciones generales: Segunda prueba - Parte B: "preparación y</u> exposición oral de una unidad didáctica"

Material permitido

Únicamente para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Sin embargo, se podrá hacer uso de la pizarra del aula.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2 de la convocatoria.

<u>Instrucciones</u>

Durante la preparación de la prueba, no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch, etc. Estos dispositivos deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

El incumplimiento de esta premisa supondrá la exclusión del proceso selectivo, siendo calificado con 0, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Partiendo de lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria, la Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración de la segunda prueba – parte B.

2.2.4. Calificación total de la Segunda prueba

| Criterios de valoración | Puntuación |
|--|------------|
| Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación | 0,5 puntos |
| general | |
| Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la | 1 punto |
| etapa/título y con las competencias | |
| Presentar coherentemente los contenidos | 1 punto |
| Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los | 3 puntos |
| criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, | |
| los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la | |
| unidad didáctica | |
| Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que | 2 puntos |
| componen la unidad didáctica | |
| Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica | 1 punto |
| Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad | 1,5 puntos |

La calificación total de la Segunda prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

- Parte A: Presentación de una programación didáctica. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.
- Parte B: Preparación y exposición de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje ante el Tribunal. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La calificación total de la Segunda prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las Partes A y B, una vez ponderadas. Para la superación de esta Segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

3. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

3.1. Consideraciones generales

El acceso al procedimiento selectivo de adquisición de nuevas especialidades consta de dos partes:

- Primera parte: exposición de un tema de la especialidad a la que se opta.
- Segunda parte: prueba de carácter práctico, que se ajustará a lo dispuesto en el Anexo VII de la Resolución de la convocatoria. Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes del turno libre, y les será de aplicación todo lo anteriormente referido a ellos en el presente documento.

Los aspirantes que concurran a este procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes, y serán citados por los medios establecidos en este documento para el resto de aspirantes para realizar cada una de las partes de la prueba.

Para estos aspirantes serán de aplicación todos los aspectos que aparecen recogidos en el apartado *1. Consideraciones generales*.

Estos aspirantes actuarán ante el Tribunal nº 1. Los aspirantes comenzarán esta prueba con la realización de la Segunda parte (Práctico), realizando la Primera parte (Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede) el día en que sean convocados por el Tribunal nº 1.

3.2. Desarrollo de las pruebas: Segunda parte-práctico

Esta prueba coincide con la *Primera prueba- Parte A: "prueba práctica"* para el acceso 1 y 2. Las pruebas tendrán lugar en la sede que determine la Dirección General de Recursos Humanos. Los aspirantes que participen por esta vía tendrán que informarse de su citación por los mismos canales descritos para el resto de los aspirantes en este documento.

En cuanto a las características de esta parte de la prueba, se les aplicará todo lo descrito para la *Primera prueba- Parte A: "prueba práctica"* en el *apartado 2.1 Primera prueba* en relación a los aspirantes que concurran por el turno libre, así como sus mismos criterios de valoración establecidos en este documento. En este tipo de acceso esta prueba tendrá la consideración de *Segunda parte: Práctico*.

3.3. Desarrollo de las pruebas: Primera parte: Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede.

Los aspirantes serán citados para la realización de esta parte de la prueba a través de los canales establecidos para el resto de aspirantes, con indicación del día, hora y lugar, siempre con, al menos, 24 horas de antelación a la realización de la misma, y, en cualquier caso, con posterioridad a la realización de la *Segunda Parte (Práctico)*.

El tiempo de duración de esta prueba es de dos horas para su preparación, y de un máximo de una hora y treinta minutos para la exposición y el planteamiento didáctico, pudiendo utilizar el aspirante el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior.

Material permitido

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

<u>Instrucciones</u>

Esta parte consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad de Informática, elegido por el aspirante de entre 5 extraídos al azar por el Tribunal.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias,

objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

Criterios de Evaluación

| Criterios de valoración | Porcentaje |
|--|------------|
| 1. Contenidos específicos del tema | 60% |
| 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes. | |
| 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. | |
| 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos | |
| 1.4. Secuencia lógica y ordenada. | |
| 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. | |
| 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula. | |
| 1.7. Conclusión fundamentada. | |
| 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas). | |
| 1.9. Elaboración personal y original. | |
| 2. Estructura del tema | 10% |
| 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). | |
| 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema). | |
| 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. | |
| 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). | |

3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo, y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la 30%

Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

3.4. Calificación total de la prueba

comunicación.

El Tribunal valorará la prueba a que se refiere el apartado anterior en términos de "apto" o "no apto", debiendo superar para ser valorado como "apto" el 50% de cada una de las dos partes de la prueba según los criterios de valoración establecidos.

4. CONSIDERACIÓN FINAL

Estos criterios han sido elaborados y aprobados por la Comisión de Selección de la especialidad de Informática en base a los Anexos VII y VIII de la Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de

los citados Cuerpos, modificada por la resolución de 11 de marzo de 2025 y por resolución de 17 de marzo de 2025. No obstante, todo aquello que no aparezca expresamente establecido en este documento se regulará a partir de lo establecido en la precitada Resolución.

Comisión de Selección de la especialidad de Informática

Procedimientos Selectivos para ingresos y accesos a cuerpos docentes 2025